

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 306/2018

Habiéndose publicado en el BOP de Córdoba número 236 de 15 de diciembre de 2017 el acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2017, por el que el Ayuntamiento de Santaella aprobó inicialmente la supresión de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, no habiéndose formulado reclamación o alega-

ción alguna contra la citada aprobación provisional, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo adoptado, conforme al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Santaella, a 1 de febrero de 2018. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.